

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD

Oficio N° 296

Cali V., 26 de abril de 2023

Doctor

ROBERTO FELIPE MUÑOZ ORTÍZ

Magistrado Ponente Sala Constitucional

Sala Penal Tribunal Superior Distrito

Judicial

Cali, Valle

Cordial saludo,

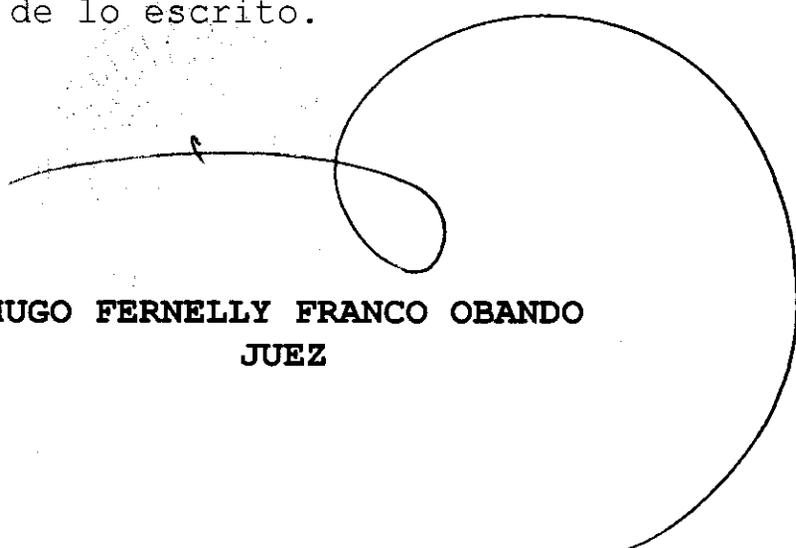
Mediante el presente oficio y en atención a su información del 24 de abril último, **recibida por correo electrónico en este despacho solamente en la fecha, siendo las 3:17 p.m.**, relacionado con el procedimiento de tutela n° 2023-00528-00, comedidamente **informo** a usted que:

1. A través del interlocutorio n° 987 de la data, este juzgado reconoció un tiempo de privación efectiva de la libertad del total reclamado por el actor **Duberney Rincón López**.

2. La providencia descrita queda en trámite de notificación y ejecutoria.

Remito prueba de lo escrito.

Cordialmente,



HUGO FERNELLY FRANCO OBANDO
JUEZ

Respuesta Juzgado 3 de Ejecución de Penas - Rad. 000-2023-00518- Mg. Dr. Roberto Felipe Muñoz Ortiz - RV: 2023-00518-00, Dr. Muñoz Ortiz, oficio notifica auto avoca tutela 1a instancia

Secretaria Sala Penal Tribunal - Seccional Cali <sspencali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 27/04/2023 1:47 PM

Para: Wilson Adolfo Gutierrez Marulanda <wgutierm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Despacho 05 Sala Penal - Valle Cauca - Cali <des05sptskali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (19 KB)

OFC 296 RINCON LOPEZ DEBERNEY.pdf;

Cordial saludo.

Comendidamente se remite respuesta de la referencia, para su conocimiento y trámite pertinente.

Att.

CLAUDIA MONTILLA MEJIA

Escribiente Tribunal

Secretaría Sala Penal

Tribunal Superior del Distrito Judicial

Cali – Valle del Cauca



Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SECRETARÍA SALA PENAL

TEL. : 8980800 EXT. 8119-8120

CARRERA 4 No. 12-01 OFICINA 113

PALACIO NACIONAL - CALI

Horario judicial para recepción de documentos vía correo electrónico: lunes a viernes de 08:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 pm a 05:00 pm. **PRUEBA ELECTRÓNICA:** Artículo 5. Ley 527 de 1999 sobre el reconocimiento jurídico de los mensajes de datos. Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Penal, sentencia de Tutela No. Interno 103902 del 9 de abril de 2019, sobre notificaciones judiciales hechas por medios electrónicos: “*si bien es cierto no obra constancia de acuso de recibido del mensaje electrónico enviado...también lo es que tampoco obra motivo para considerar que no llegó a su destino puesto que el mensaje no fue devuelto o revotado, lo cual permitió a la sala deducir que le procedimiento de notificación se surtió en debida forma...*”

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

De: Juzgado 03 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Valle Del Cauca - Cali
<ejp03cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 27 de abril de 2023 11:30

Para: Secretaria Sala Penal Tribunal - Seccional Cali <sspencali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Andrea Muriel Palacios <amurielp@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Wilson Adolfo Gutierrez Marulanda <wgutierm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: 2023-00518-00, Dr. Muñoz Ortiz, oficio notifica auto avoca tutela 1a instancia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD



 [76736600018620130008200](#)

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, me permito adjuntar en formato PDF el ofc No.296 en respuesta, y el link en la parte superior de este correo, en respuesta de la acción de tutela impetrada por **DUBERNEY RINCON LOPEZ**.

Atentamente,

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI V.

De: Maria Jose Garzon Almanza <mgarzona@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de abril de 2023 3:17 p. m.

Para: tutelas.cojamundi@inpec.gov.co <tutelas.cojamundi@inpec.gov.co>; Juzgado 03 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Valle Del Cauca - Cali <ejp03cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 241-CPMSSEV-SEVILLA-2 <epcsevilla@inpec.gov.co>; 241-CPMSSEV-SEVILLA-3 <juridica.epcsevilla@inpec.gov.co>; wilaxvalencia@gmail.com <wilaxvalencia@gmail.com>

Cc: Secretaria Sala Penal Tribunal - Seccional Cali <sspencali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Wilson Adolfo Gutierrez Marulanda <wgutierm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2023-00518-00, Dr. Muñoz Ortiz, oficio notifica auto avoca tutela 1a instancia

Cordial saludo,

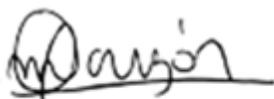
Atendiendo las instrucciones de la Secretaría de la Sala Penal, de manera comedida, corro traslado del auto de admisión y/o vinculación, oficio respectivo, escrito y anexos de la tutela indicada en el asunto, para que el accionante tenga conocimiento y los accionados puedan ejercer el derecho de contradicción y defensa, y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

Feliz día.

Por favor sírvase confirmar el recibido de este correo.

Cualquier respuesta o solicitud relacionada con este asunto, deberá hacerse **ÚNICAMENTE** a través del buzón de la Secretaría de la Sala Penal sspencali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,



María José Garzón Almanza

Citadora Secretaría Sala Penal Tribunal Superior de Cali

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., cualquier documento recibido posterior a esta ultima hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SECRETARÍA SALA PENAL

TEL: 8980800 EXT. 8119-8120

CARRERA 4 No. 12-01 OFICINA 113

PALACIO NACIONAL - CALI

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

De: Andrea Muriel Palacios <amurielp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 25 de abril de 2023 14:15

Para: Maria Jose Garzon Almanza <mgarzona@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 2023-00518-00, Dr. Muñoz Ortiz, oficio notifica auto avoca tutela 1a instancia

Cordialmente,

ANDREA MURIEL PALACIOS
Secretaria -Sala Penal

De: Wilson Adolfo Gutierrez Marulanda <wgutierm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 25 de abril de 2023 13:58

Para: Andrea Muriel Palacios <amurielp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2023-00518-00, Dr. Muñoz Ortiz, oficio notifica auto avoca tutela 1a instancia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.